



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

31RA. SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO
19/Agosto/ 2022

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **catorce** horas con **cincuenta y dos** minutos del día **diecinueve** del mes de **agosto** del año **dos mil veintidós**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con quince minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta y en su caso aprobación del Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, Administración 2022-2024
6. Entrega del resultado del Primer Levantamiento Físico de Bienes Inmuebles del municipio de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024
7. Propuesta y en su caso aprobación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chiautla, Administración 2022-2024
8. Propuesta y en su caso aprobación para revocar el Acuerdo 53/2022 aprobado en el Acta de la Onceava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Constitucional de Chiautla, Estado de México, celebrada el 11 de Marzo de 2022
9. Asuntos Generales
10. Declaración de Clausura de la Sesión



En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Para el desahogo del punto número cinco, la Presidenta Municipal Maricela Melo Rojas expresa al cabildo que, el comité es un órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al ayuntamiento en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios, de conformidad con el reglamento y los manuales de operación.

Tiene como objetivo, proporcionar a los servidores públicos una herramienta de trabajo que eficiente su desempeño y les facilite la operación en la substanciación de los procedimientos administrativos en materia de arrendamientos, adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles de las dependencias del poder ejecutivo.

Vigilar que, en los procesos de arrendamiento, se apliquen criterios de transparencia y se garanticen las mejores condiciones para las dependencias administrativas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en todo momento, conforme a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.



LA PROPUESTA PARA INTEGRAR ESTE COMITÉ ES LA SIGUIENTE:

PRESIDENTE	LIC. SANDRA MENDOZA CERON, ENCARGADA DEL CONTROL PATRIMONIAL
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. JESUS EDUARDO ROMAN SANCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL POR EL AREA JURIDICA	LIC. ABRAHAM RIVERO RIVERO, DIRECTOR JURIDICO
VOCAL POR LE AREA FINANCIERA	LIC. FILIBERTO NICOLAS AYALA JIMENEZ, TESORERO MUNICIPAL
VOCAL POR EL ORGANO DE CONTROL	LIC. ELIZABETH ROJAS DIAZ, CONTRALORA MUNICIPAL.
AREA USUARIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA INTERESADA EN LA ADQUISICION
INVITADOS	SERVIDORES PUBLICOS, CUYA INTERVENCION SE CONSIDERE NECESARIA.

Este Comité tendrá las funciones siguientes:

Revisar y validar el programa anual de arrendamiento, así como formular observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.

Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente.

Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos.

Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles.

Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para el arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles.

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y comentado el punto, la C. Maricela Melo Rojas Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, solicita levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 121/2022

Se aprueba por Unanimidad de Votos el Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, Administración 2022-2024, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	LIC. SANDRA MENDOZA CERON, ENCARGADA DEL CONTROL PATRIMONIAL
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. JESUS EDUARDO ROMAN SANCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL POR EL AREA JURIDICA	LIC. ABRAHAM RIVERO RIVERO, DIRECTOR JURIDICO



VOCAL POR LE AREA FINANCIERA	LIC. FILIBERTO NICOLAS AYALA JIMENEZ, TESORERO MUNICIPAL
VOCAL POR EL ORGANO DE CONTROL	LIC. ELIZABETH ROJAS DIAZ, CONTRALORA MUNICIPAL.
AREA USUARIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA INTERESADA EN LA ADQUISICION
INVITADOS	SERVIDORES PUBLICOS, CUYA INTERVENCION SE CONSIDERE NECESARIA.

6. ENTREGA DEL RESULTADO DEL PRIMER LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Continuando con el punto número seis, en uso de la voz la Presidenta Municipal Maricela Melo Rojas expresa lo siguiente:

Informo con fundamento en el numeral vigésimo octavo, vigésimo noveno de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, a los demás integrantes del H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, el resultado de los trabajos del levantamiento físico de bienes inmuebles del municipio, obteniéndose las actas administrativas de cada bien inmueble del municipio, anexándole copia simple de la documentación que acredita cada bien que es propiedad del municipio, así como sus placas fotográficas de la supervisión física de cada predio, por lo que en este momento a los integrantes del cabildo se le hace entrega del resultado del primer levantamiento físico de bienes inmuebles del ejercicio fiscal 2022, en la siguiente tabla:

RESULTADO DEL PRIMER LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024

NO.	NOMBRE DEL PREDIO	DOMICILIO	ACTA	PLACAS FOTOGRAFICAS	DOCUMEOS PARA ACREDITAR EL BIEN MUEBLE
01	PALACIO MUNICIPAL	AVENIDA DEL TRABAJO S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
02	JARDIN MUNICIPAL	AVENIDA DEL TRABAJO S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
03	DIF MUNICIPAL	AVENIDA DEL TRABAJO S/N SAN SEBASTIAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
04	MERCADO MUNICIPAL	AV. DEL TRABAJO S/N SAN SEBASTIAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
05	POZO DE AGUA POTABLE LA MEDIANIA	LA MEDIANIA S/N BARRIO SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
06	CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO, SANITARIOS, VESTIDORES Y ALBERCA EN LA UNIDAD DEPORTIVA	ARBOLEDAS S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	X
07	FUENTES Y HEMICICLO	CABECERA MUNICIPAL SN CENTRO CHIAUTLA	✓	✓	X
08	PARCELA NUM. 63 Z3 P 1/2 PLANTA TRATADORA	RIO JALAPANGO S/N SAN FRANCISCO CHIAUTLA	✓	✓	✓



09	TLATELCO AMPLIACION	INDEPENDENCIA S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
10	SANTA LUCIA	CARRETERA A PAPALOTLA S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
11	VENEGASCO AUDITORIO	IGNACIO ZARAGOZA S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
12	MIRANDACO ANEXO PRESIDENCIA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
13	CAPULIN Y CHILACOTLA POZO DE AGUA	2 DE MARZO S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
14	CAPULIN Y CHILACOTLA UNIDAD DEPORTIVA	2 DE MARZO S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
15	EL PUENTE POZO DE AGUA	LA MODERNA S/N SAN JUAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
16	FRACCIÓN TLATELCO LA ERITA POZO DE AGUA	JALISCO S/N AMAJAC CHIAUTLA	✓	✓	✓
17	POZO SAN ANTONIO	ING. OMAR GALINDO S/N FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO CHIAUTLA	✓	✓	✓
18	TLATELCO LA ERITA	VERACRUZ S/N AMAJAC CHIAUTLA	✓	✓	✓
19	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON ARCOTECHEO 2	AMAJAC SN AMAJAC CHIAUTLA	✓	✓	X
20	SANITARIOS AMAJAC	AMAJAC SN AMAJAC CHIAUTLA	✓	✓	X
21	PANTEON MUNICIPAL	CAMINO ATENGUILLO S/N ATENGUILLO CHIAUTLA	✓	✓	✓
22	EL RANCHO	INSURGENTES S/N ATENGUILLO CHIAUTLA	✓	✓	✓
23	TENEXTEPANGO	CHIMALPA LA GRANDE S/N CHIMALPA CHIAUTLA	✓	✓	✓
24	CHILACOTLA	DEL ÁRBOL S/N GUADALUPE CHIAUTLA	✓	✓	✓
25	AMANALTENCO	RIO PAPALOTLA S/N IXQUITLAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
26	CALZADA IXQUITLAN POZO DE AGUA	CARRETERA A IXQUITLAN S/N IXQUITLAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
27	GIMNASIO AL AIRE LIBRE IXQUITLAN	IXQUITLAN SN IXQUITLAN CHIAUTLA	✓	✓	X
28	POZO DE AGUA LA CONCEPCIÓN	OCOTE 19 LA CONCEPCIÓN CHIAUTLA	✓	✓	✓
29	ADECUACION DE ARCOTECHEO PARA AUDITORIO NONOALCO	NONOALCO S/N AZAARES CHIAUTLA	✓	✓	X
30	SANITARIOS UNIDAD DEPORTIVA NONOALCO	NONOALCO SN NONOALCO CHIAUTLA	✓	✓	X
31	ZOACTECPA	AZAHARES S/N NONOALCO CHIAUTLA	✓	✓	✓
32	UNIDAD DEPORTIVA 20 DE NOVIEMBRE TEXALPA	CALZADA DE GUADALUPE S/N OCOPULCO CHIAUTLA	✓	✓	✓
33	SANITARIOS Y JUEGOS INFANTILES EN UNIDAD DEPORTIVA 20 DE NOVIEMBRE EN OCOPULCO	CALZADA DE GUADALUPE SN OCOPULCO CHIAUTLA	✓	✓	X
34	XAXALPA	PRIVADA 2 DE MARZO S/N SAN BARTOLO CHIAUTLA	✓	✓	✓
35	ZACATEPEC	VÍAS DEL FERROCARRIL SN SAN BARTOLO CHIAUTLA	✓	✓	✓
36	TEMONTON TEPETITLAN (LA VIRGEN)	CAMINO REAL S/N TEPETITLAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
37	TLACAXOLCO	CAMINO REAL S/N TEPETITLAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
38	TEOPANIXPA TLALTECAHUACAN	CALLEJÓN AL RIO S/N TLALTECAHUACAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
39	TEOPANIXPA TLALTECAHUACAN	CALLEJON DE LOS OLIVOS S/N	✓	✓	✓



		TLALTECAHUACAN CHIAUTLA			
40	TEXCALTENGO TLALTECAHUACAN	AVENIDA DE LOS REYES S/N TLALTECAHUACAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
41	UNIDAD DEPORTIVA TLALTECAHUACAN	AV. DE LOS REYES S/N TLALTECAHUACAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
42	PARCELA NUM 75Z- 1P2/2 POZO DE AGUA DE TLALTECAHUACAN	CAMINO SAN BARTOLO S/N TLALTECAHUACAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
43	PLAZUELA TLALTECAHUACAN	GUSTAVO BAZ S/N TLALTECAHUACAN CHIAUTLA	✓	✓	✓
44	LECHERIA LICONSA	PROLONGACION OLIVOS S/N TLALTECAHUACAN CHIAUTLA	✓	✓	✓

Analizado y comentado el punto, todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 122/2022

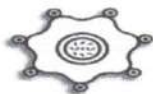
El Cuerpo Edilicio Aprueba por Unanimidad de votos El Resultado del Primer Levantamiento Físico de Bienes Inmuebles del municipio de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, de acuerdo a la tabla antes expuesta.

7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CHIAUTLA, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Atendiendo el punto número siete, La Presidenta Municipal Maricela Melo Rojas comenta que, el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chiautla, estará integrado apegado a la equidad de género y con base en el fundamento del Capítulo II y III, Título Segundo de la Ley del Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.

QUEDANDO LA PROPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA DEL CONSEJO	MARICELA MELO ROJAS. Presidenta Municipal
REPRESENTANTE DE PRESTADOR DE SERVICIO	HUGO ANTONIO DIAZ BRICEÑO. Gerente y Director de ventas del Mesón de San Pablo.
REPRESENTANTE DE PRESTADOR DE SERVICIO	CLARA RAMIREZ DE LA MORA. Propietaria del restaurante La Gran Familia
REPRESENTANTE DE ARTESANOS	LUIS ENRIQUE CERON MACEDO Artesano del pan tradicional de fiesta



REPRESENTANTE DE OBSERVADOR CIUDADANO	SHARON STEPHANIE HERRERA PINEDA Ciudadana de la comunidad de San Juan
SECRETARIO DEL CONSEJO	CANDIDO MIGUEL ANGEL TAPIA MOLINA Director de Turismo

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y comentado el punto, la C. Maricela Melo Rojas Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra de la conformación de este Consejo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, solicita levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 123/2022

Se aprueba por Unanimidad de votos El Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chiautla, Administración 2022-2024, integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA DEL CONSEJO	MARICELA MELO ROJAS. Presidenta Municipal
REPRESENTANTE DE PRESTADOR DE SERVICIO	HUGO ANTONIO DIAZ BRICEÑO. Gerente y Director de ventas del Mesón de San Pablo.
REPRESENTANTE DE PRESTADOR DE SERVICIO	CLARA RAMIREZ DE LA MORA. Propietaria del restaurante La Gran Familia
REPRESENTANTE DE ARTESANOS	LUIS ENRIQUE CERON MACEDO Artesano del pan tradicional de fiesta
REPRESENTANTE DE OBSERVADOR CIUDADANO	SHARON STEPHANIE HERRERA PINEDA Ciudadana de la comunidad de San Juan
SECRETARIO DEL CONSEJO	CANDIDO MIGUEL ANGEL TAPIA MOLINA Director de Turismo

8. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REVOCAR EL ACUERDO 53/2022 APROBADO EN EL ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2022.

El H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 053/2022 se aprobó el acuerdo por el que se revoca el Acuerdo número 412 por el que el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México aprobó el Dictamen



de la Comisión de Selección Municipal sobre la designación de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Que el nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, corresponde a la denominada Comisión de Selección Municipal, ello en términos de lo citado en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que a la letra versa:

"... Artículo 72. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

I. El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario.

Quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

II. La Comisión de Selección Municipal deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal y deberá hacerlo público, en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

a) El método de registro y evaluación de los aspirantes.

b) Hacer pública la lista de los aspirantes.

c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas.



d) Hacer público el cronograma de audiencias.

e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia.

f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de generar vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de cuarenta y cinco días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar...”

Que la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, depende únicamente de la decisión de la Comisión de Selección Municipal, y no así de la validación o no, por parte del Ayuntamiento, del dictamen que en su caso emita la Comisión de Selección, lo que constata que la validación de la designación no está supeditada a la aprobación de este cuerpo edilicio.

Que desde la emisión del dictamen aprobado mediante acuerdo 412, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, por el que se aprobó el dictamen 01, emitido por los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Chiautla, Estado de México, por el que se determinó designar como integrantes del CPC Municipal a los CC. Arturo Estrada Ayala, Alba Guillermina Bojorges Catorce y Rosalina Rodríguez Velázquez, estos han desempeñado de manera ininterrumpida sus actividades, por lo periodos nombrados.

Que en estricto apego a los principios rectores del servicio público, de manera específica al de legalidad administrativa, principio general del derecho constitucional, universalmente admitido, que versa respecto a que **las autoridades administrativas sólo pueden hacer** lo que la **ley les** permite y que se deducen de lo establecido en los artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y considerando la obligación de este Ayuntamiento de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público, se expide el siguiente:

ACUERDO 124/2022

Acuerdo por el que se revoca el Acuerdo número 053/2022 aprobado en el acta de la Onceava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, celebrada el once de marzo del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor y será obligatorio a partir de su aprobación.



SEGUNDO: Se ordena mantener subsistente el acuerdo número 412 en los mismos términos en los que fuera aprobado y publicado en fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

La Presidenta Municipal hará que se publique y se cumpla. Dado en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, a los **diecinueve** días del mes de **agosto** del año dos mil **veintidós**.

9. ASUNTOS GENERALES

Dentro de los Asuntos Generales en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez informa al Cuerpo Edilicio que, la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Chiautla, Estado de México, después de haber emitido la Convocatoria para la designación de un Integrante del Comité de Participación Ciudadana y habiendo concluido el proceso de recepción de documentos donde solo participaron dos aspirantes del sexo femenino, ya emitió el Dictamen No. 1 con fecha 05 de agosto del año 2022 sobre la designación del mismo, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión de Selección determinaron que el mejor perfil para formar parte del Comité de Participación Ciudadana es la Lic. María Nelly Cerón Catorce, quien es Abogada y vecina de la comunidad de Tepetitlán, Chiautla.

Continuando con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez hace de conocimiento a los integrantes del Cabildo que, debido a que el equipo de cómputo en el cual se encuentra instalado el Sistema GREG PATRIMONIAL es obsoleto y no acepta las actualizaciones, ha venido presentando fallas en los últimos 2 bimestres, en días pasados al realizar unas altas se generó duplicidad en el registro de Bienes Muebles; asimismo, no admite los formatos en PDF, en cuanto a las actualizaciones de los inmuebles no permite la vinculación del mapa con el sistema, de igual modo genera muchos inconvenientes al subir las fotografías.

Cabe resaltar que en días anteriores, se hizo el registro de alta de 18 radios para el área de seguridad pública en dicho sistema, una vez finalizado el registro, al generar el reporte mensual del mes de Julio, la duplicidad de los radios fue evidente al mostrar en la impresión 28 radios en lugar de los 18 que se adquirieron como consta en la factura, después de revisar los números de serie de cada radio analógico, fue visible que algunos radios se duplicaron hasta 3 veces, por lo que se procedió a realizar una llamada telefónica al personal de Soporte Técnico de IIDESOFT para revisar este problema, quienes llegaron a la conclusión de que pudo haber sido durante la carga de información ya que el equipo se traba en los diferentes registros por un tiempo estimado de 2 minutos, esto refiere a que el equipo ya no es compatible con las actualizaciones del Sistema CREG y la carga de información es lenta y pudo ser en lapso de carga la generación de 2 equipos o más en lugar de uno, ya que el equipo no ha sido cambiado desde el año 2010 y su sistema operativo es 2013, por lo que de inmediato la Lic. Sandra Mendoza Cerón, quien es la Encargada de operar en este



municipio el Sistema GREG Patrimonial, procedió a dar de baja los diez registros que se generaron de más en el Sistema.

Cabe mencionar que el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Chiautla, Estado de México, emitió el Acuerdo CMBMEICH/04/03/2022, donde se le comina a la Lic. Sandra Zacate Cerón, realizar sus funciones encomendadas por este ayuntamiento con apego a los principios de disciplina, legalidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia.

No habiendo más asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día de su fecha.


Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional
Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal
Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora
Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor
Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor

Jonathan Fernando Cerón Roldán
Quinto Regidor

Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós.**

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024